



Cuba multiplica los pasos para que los niños sean plenos y felices. **Autor:** Raúl Pupo **Publicado:** 21/09/2017 | 05:10 pm

Infancia al derecho

Cuba defenderá este miércoles en Naciones Unidas su segundo informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño

Publicado: Martes 07 junio 2011 | 09:44:21 pm.

Publicado por: Dora Pérez Sáez

Este 8 de junio, fecha en que los abogados cubanos celebran su día, será de especial relevancia para Ana Audivert, coordinadora nacional del Proyecto de Divulgación de los Derechos del Niño y la Adolescencia.

Junto a dos colegas de la Fiscalía General y la Unión Nacional de Juristas, asistirá, en la sede alterna de Naciones Unidas, en Ginebra, a la presentación del informe de Cuba ante el Comité de los Derechos del Niño, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención internacional que los protege.

Este es el segundo informe de nuestro país ante dicho Comité. El primero se presentó en 1997 y se discutió en 1998.

Para Ana Audivert, la Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento que cada país debe adecuar tomando en cuenta sus propias políticas.

«Cuba firmó este texto el 26 de enero de 1990, lo ratificó el 21 de agosto de 1991, y lo puso en vigor el 20 de septiembre de ese año. Pero llegamos a esa fecha con importantes avances.

«Nuestra legislación, desde la década de los 70, estipula la protección en temas relacionados con la infancia. Por ejemplo, el principio de la no discriminación siempre estuvo presente en esos años.

«Igualmente sucede con el principio del interés del menor. El [Estado](#) debe velar por que las decisiones que tomen los padres no sean en beneficio de ellos, sino de los hijos. Incluso, la presencia del fiscal en un grupo importante de procesos legales, garantiza los derechos del niño y el adolescente».

—**¿Qué sucedió en el año 1997, tras la presentación del primer informe de Cuba?**

—Cuando un país envía su informe al Comité comienza un proceso en el cual un grupo de expertos lo examinan, y a partir también de otras informaciones, como las que brindan las Organizaciones no Gubernamentales, envían un grupo de preguntas que son las que luego se discuten.

«Una vez finalizado el evento, esa instancia redacta un documento donde señala los logros y las preocupaciones y, en correspondencia con estas últimas, hace sus recomendaciones al país.

«En 1997, por ejemplo, fueron alabados temas como la existencia de programas de educación sexual en cooperación con el Fondo de Población de Naciones Unidas, así como la asistencia que se brindó en Cuba a 14 000 personas afectadas por el desastre de Chernóbil.

«Igualmente, se reconoció que nuestro país elaboró un programa nacional de acción con el fin de alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se había celebrado en 1990.

«Entre las recomendaciones, se nos pedía que el informe debía ser más integral, que tuviera un carácter holístico, y que el país debía contar con un mecanismo único para atender los temas de la infancia».

—**A pesar de esos logros anteriores a la Convención, no es menos cierto que en estos últimos 20 años se ha fortalecido el trabajo que se ha hecho a favor de la infancia.**

—Es cierto, hay un grupo importante de programas que se han ido consolidando en

los últimos diez años. Está, por ejemplo, el Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, destinado al fortalecimiento de la cultura jurídica de la población, y en especial el conocimiento de la Convención.

«Hemos ido reforzando estos temas en la legislación nacional. Así, se puso en vigor el decreto ley sobre la maternidad de la trabajadora, el cual posibilita ahora la responsabilidad compartida entre madre y padre, así como la protección especial a los niños con algún tipo de discapacidad, el cual puede ser cuidado por la mamá o el papá durante el tiempo necesario.

«No solo hemos avanzado en el ámbito legislativo. También en el judicial existen instrucciones del Tribunal Supremo que atemperan nuestras decisiones a lo establecido en la Convención. Como muestra puedo citar las salas de familia recientemente creadas, una experiencia que comenzó en dos municipios y se va extendiendo poco a poco.

«Otra novedad son los centros de protección de niños, diseñados para atender de forma personalizada y sin victimizarlos a aquellos pequeños que han sido afectados por algún delito, fundamentalmente de carácter sexual. Esa labor la realiza un equipo multidisciplinario que se encarga de la exploración del menor. Esta experiencia se inició en la capital y ya contamos con dos centros más, en Villa Clara y Santiago de Cuba».

—**¿Existe alguna otra característica que singularice a Cuba en la aplicación de la Convención?**

—Una de nuestras principales ventajas es la multisectorialidad del trabajo, la posibilidad de poder interactuar con un grupo de instituciones de forma coordinada, lo cual garantiza la protección de los derechos de la infancia. Ahí hay una gran fortaleza, porque no es solo en las estructuras nacionales, sino que va siempre hacia la base.

¿Qué dice la Convención?

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños deberían tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor.

La Convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltratos y pide para estos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión.

No es directamente ejecutoria, pero los Gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes, sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-06-07/infancia-al-derecho>